

ACTA 8/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015.

En el municipio de Pinoso, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintiuno de julio de dos mil quince, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación al efecto en la que se indicaba los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Vocales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Don Francisco José López Collado
Don Cesar Pérez Cascales
Doña Neus Ochoa Rico
Doña Elisa Santiago Tortosa
Don Julián Pérez Salar
Doña Inmaculada Brotons Albert
Don José Perea Riquelme
Doña María José Jover Soro
Don José Manuel Martínez Amorós
Don Julián Manuel Martín Pérez
Don Vicente Rico Ramírez

Actúa como Secretario Don Antonio Cano Gómez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo posteriormente al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES DE FECHA 13 DE JUNIO Y 19 DE JUNIO DE 2015.

Tras preguntar **el Alcalde si** alguien desea formular alguna observación sobre las dos últimas actas de pleno, que en este punto se someten a probación, al no formularse ninguna apreciación al efecto, ambas quedan aprobadas por unanimidad y asentimiento de todos los miembros de pleno.

2.º DICTÁMENES DE COMISIÓN INFORMATIVA.

2.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO.

En virtud del carácter de dación de cuentas del presente punto, el **Interventor** resume el contenido de los datos reflejados en el informe que lo acompañan y que se incorporan al expediente de la sesión de pleno como documento separado del acta en calidad de anexo de la misma. Como dato a resaltar destaca el hecho de que en el momento temporal recogido en el informe, el periodo medio de pago asciende a 32,48 días y anuncia que el documento está colgado en la web municipal.

2.2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 11/2015.

El Alcalde procede a resumir el contenido de la propuesta firmada por el edil López Collado, y dictaminada favorablemente en Comisión Informativa en los términos que en el acta de la misma se reflejan, y cuyo tenor literal dice así:

INFORME - PROPUESTA

Modificación de Créditos Expediente n.º 11 /2015

En relación con el expediente relativo a la concesión del **crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos** de otras aplicaciones, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha **10/07/2015**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

SEGUNDO. Con fecha 10/07/2015, se emitió el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y en fecha 10/07/2015, por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía,

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.¹

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

¹ La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.**

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente **propuesta de resolución**:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11, con la modalidad de **crédito extraordinario y/o suplementos de créditos**, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Presupuesto de gastos

Altas y bajas en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Sig.	S/C	Referencia	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0			454	76101	2	17.992,21	Reposición firme camino del Prado
Total 010							17.992,21	
020	0			133	22199	2	11.247,68	Tráfico
020	0			1532	21000	2	15.000,00	Mantenimiento vías públicas
020	0			3372	21201	2	5.154,60	Ermitas
Total 020							31.402,28	
080	0		22015003283	135	46700		20.000,00	Aportación Consorcio Extinción de Incendios
080	0		22015003284	151	6480004		4.500,00	PGOU
080	0		22015003285	170	61002		4.968,00	Humedal del Prado
080	0		22015003286	4311	62500		8.100,00	Casetas y carpas
080	0		22015003287	423	22706		4.000,00	Estudios canteras
080	0		22015003289	931	2270601		2.826,49	Control financiero
080	0		22015003290	931	2270602		5.000,00	Asesoramiento tributario
Total 080							49.394,49	

010	Créditos extraordinarios
020	Suplementos de créditos
080	Bajas por anulación

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El concejal López Collado hace referencia a las bajas de crédito conforme a las cuales se va a dar cobertura a las nuevas altas, e informa que entre estas últimas se encuentra mejorar el camino del Prado en una cantidad de entorno al 20% del coste total habida cuenta de que el resto lo financia Diputación, añadiendo que también se destinarán a la mejora de la señalización vial atendidas las indicaciones de la Policía Local al efecto, y a la reposición de la calzada de algunas vías.

El portavoz del PDPI pregunta, a propósito de una de las bajas referidas anteriormente, si es que alguna de las cuantías previstas para gastar en el Humedal no se van a abordar este año, a lo que responde **la concejal de Medio Ambiente** que se trata de una partida de la que iba a detraer dinero para adquirir una parcela de la cual, su propietaria, ha informado que por restricciones legales no puede disponer este año.

La portavoz del PP pregunta, sobre otra de las bajas a las que antes se ha hecho referencia, el por qué de las variaciones en la aportación al Consorcio de Extinción de Incendios, y anuncia que el voto de su formación no va ser favorable por apreciar una contradicción entre el número de modificaciones que se han llevado a cabo y que desde el Equipo de Gobierno se califique de realista el texto presupuestario. **El concejal de Hacienda** explica que la variación de las aportaciones al Consorcio oscila en función de las provenientes de Diputación para tal fin, y sobre la observación sobre el carácter realista o no del presupuesto, indica que, desde su punto de vista, ello no se liga únicamente a la frecuencia o no de las modificaciones sino al grado de respuesta a las necesidades sociales y a evitar la proliferación de facturas sin consignar. A lo anterior, añade **el Alcalde** que el concepto de reales depende, principalmente, de saber cuadrar los ingresos y los gastos.

Una vez finalizado el debate, se procede a la votación del punto 2.2 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los ediles de los grupos municipales de PSOE, Compromís y PDPI y la abstención de los

concejales del grupo municipal del PP, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11, con la modalidad de **crédito extraordinario y/o suplementos de créditos**, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Presupuesto de gastos

Altas y bajas en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Sig.	S/C	Referencia	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0			454	76101	2	17.992,21	Reposición firme camino del Prado
Total 010							17.992,21	
020	0			133	22199	2	11.247,68	Tráfico
020	0			1532	21000	2	15.000,00	Mantenimiento vías públicas
020	0			3372	21201	2	5.154,60	Ermitas
Total 020							31.402,28	
080	0		22015003283	135	46700		20.000,00	Aportación Consorcio Extinción de Incendios
080	0		22015003284	151	6480004		4.500,00	PGOU
080	0		22015003285	170	61002		4.968,00	Humedal del Prado
080	0		22015003286	4311	62500		8.100,00	Casetas y carpas
080	0		22015003287	423	22706		4.000,00	Estudios canteras
080	0		22015003289	931	2270601		2.826,49	Control financiero
080	0		22015003290	931	2270602		5.000,00	Asesoramiento tributario
Total 080							49.394,49	

010	Créditos extraordinarios
020	Suplementos de créditos
080	Bajas por anulación

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.3.- APROBACIÓN INICIAL DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

El Alcalde procede a resumir el contenido de la propuesta firmada por el edil López Collado, y dictaminada favorablemente en Comisión Informativa en los términos que en el acta de la misma se reflejan, y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

1º Vista la providencia de incoación de la concejalía de Personal de fecha 30 de junio por la que se solicitaba la emisión de los informes preceptivos de los departamentos de Personal, Intervención y Secretaría solicitando la emisión de informes de legalidad, viabilidad y procedimiento para acometer las modificaciones en la Plantilla de Personal en las plazas en dicha providencia reflejadas en base a los antecedentes documentales incorporados al expediente.

2º Visto el informe del Secretario en el que se refleja el procedimiento a seguir para acometer las modificaciones propuestas así como la viabilidad de las mismas condicionada a los informes favorables de Personal e Intervención en lo concerniente a la disponibilidad presupuestaria de la propuesta.

Es por lo que, en virtud de la competencia en materia de personal que me ha sido atribuida por delegación de Alcaldía en virtud de las previsiones de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:

PRIMERO: Aprobar la modificación inicial de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinoso en los términos reflejados en la Plantilla incorporada al expediente.

SEGUNDO: Remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para el inicio del periodo de exposición pública de quince días hábiles a iniciar tras su publicación, y durante el cual se podrá consultar el expediente en dependencias de Secretaría.

TERCERO: Exponer en el Tablón de Anuncios el presente acuerdo una vez se lleve a cabo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El concejal de Hacienda, titular del área de Personal durante la fase preparatoria de la justificación legal de lo que concierne a los conductores de ambulancia, informa que los cambios que se abordan en lo que a éstos respecta suponen una continuidad con las medidas de regulación de situaciones que se abordaron bajo el mandato anterior, añadiendo que ésta en concreto reviste una condición especial de abordar en base a motivos de justicia inherentes al hecho, documentalmente justificado, de las funciones que, de manera continua y permanente realizan los conductores de la ambulancia. Cita como ejemplo de lo anterior las tareas de vigilancia y conserjería así como las propias de la administración autonómica que por parte de ésta no se están abordando, y añade que la modificación no va a suponer una subida de sueldo sino que la productividad que, como promedio, han ido cobrando estos últimos años, se incorpore al complemento específico.

La concejal de Personal interviene para explicar las otras dos medidas a tomar indicando que en el caso de la plaza de Coordinador de Deportes la misma afecta a un servicio esencial habida cuenta de que la normativa sectorial valenciana prescribe en municipios de población superior a 5000 habitantes que los servicios a llevar cabo bajo la dirección de un puesto de esas características son obligatorios. Añade que se exige la condición de licenciado o graduado porque, según se ha comprobado tras la búsqueda de sentencias al efecto, en los casos en los que se ha impugnado la convocatoria de plazas de este tipo por reservarlas a diplomados, la resolución del recurso ha sido estimatoria. Sobre la plaza de C2 de nueva creación, informa que se hace a fin de que promueva a dicha categoría, si procede, un funcionario integrado en el antiguo “grupo E”.

El portavoz del PDPI se muestra favorable a las medidas a acometer con la modificación de plantilla, y en lo que se refiere a la situación de los conductores de ambulancias pregunta acerca de si están previstas las contingencias que pudieran surgir en el ejercicio de las funciones propias de la administración autonómica por parte de esos conductores, así como en la determinación de la responsabilidad. Sobre la plaza de Coordinador de Deportes, se muestra favorable a su creación, señalando que hubiera sido preferible que se hubiera reservado a un diplomado, si bien manifiesta su voluntad de que se respete el sentido de los pronunciamientos judiciales al efecto.

El portavoz de Compromís se manifiesta a favor de las modificaciones a acometer con los conductores de ambulancia y expresa su coincidencia con lo expresado, sobre la plaza de Deportes, por parte del concejal del PDPI.

El concejal Martínez Amorós se muestra a favor de la propuesta en lo que afecta a los conductores de las ambulancias y ello en base a las funciones que se ha acreditado que realizan, añadiendo tras ello también su apoyo a la medida a tomar sobre la creación de la plaza de C2.No obstante, anuncia que

el PP no votará a favor de este punto debido a la creación de plaza de Coordinador de Deportes, ya que, si bien considera necesaria su existencia, manifiesta que debido a la buena función que el anterior titular estaba desarrollando se debía de haber buscado otra solución para favorecer su continuidad así como haber velado para que la manera en la que se produjo el cese fuera distinta, añadiendo que ello se hubiera hecho de otra forma, si, en el ejercicio de las funciones de gobierno, interesaran las personas. Pasando a la creación de la plaza en sí, pone de manifiesto que entre unos conceptos y otros pueda suponer al ayuntamiento un total de 40.000 euros al año aproximadamente y el riesgo de que, al tratarse de un titulado superior, aspire a un puesto de mayor rango y abandone el del ayuntamiento, por ejemplo, al año de tomar posesión.

El Alcalde interviene para informar que los posibles incidentes del servicio de ambulancias en el ejercicio de sus funciones deben ser regulados por convenio, que el mismo ha sido solicitado desde el Ayuntamiento y que, de momento, no se ha recibido respuesta, añadiendo que algunos de esos servicios, como los solicitados desde el FICU, han constituido a veces un exceso de funciones por parte de Consellería.

La concejal de Deportes expresa que no ve justo que se considere que ha habido intención deliberada de prescindir de quien antes ocupaba la plaza de Coordinador, ya que el mismo hacía funciones técnicas dentro de un puesto calificado de confianza y dicha situación contravenía la ley según se informó desde Secretaría, a lo que añade que no es cierto que no interesen las personas por parte del Equipo de Gobierno. En lo que se refiere a la calificación de A1 de la plaza de nueva creación aparte de reiterarse en los fundamentos legales y judiciales, informa que el riesgo de que abandone sus funciones por otro puesto distinto no es óbice para que la plaza no se convoque, y que más lo sentiría ella como titular de deportes, pese a alegarse por el progreso profesional del trabajador, por tener que asumir la coordinación de éstos en el caso de que se diera dicha vacante.

El Alcalde interviene para expresar que no se expulsó a ningún trabajador sino que dejó de prestar sus servicios porque esa función iba ligada al mandato del Alcalde, no dándose el nombramiento de nuevo tras ello por el hecho de que los informes de legalidad del Secretario lo desaconsejaban. Junto a ello, solicita se retiren las palabras relativas a que no interesan las personas, respondiendo a esto último **el concejal Martínez Amorós** que pueden presentar pruebas de que están en lo cierto.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.3 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los ediles de los grupos municipales de PSOE, Compromís y PDPI y la abstención de los concejales del grupo municipal del PP, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la modificación inicial de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinoso en los términos reflejados en la Plantilla incorporada al expediente.

SEGUNDO: Remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para el inicio del periodo de exposición pública de quince días hábiles a iniciar tras su publicación, y durante el cual se podrá consultar el expediente en dependencias de Secretaría.

TERCERO: Exponer en el Tablón de Anuncios el presente acuerdo una vez se lleve a cabo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.4. INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE USO DE PARCELA. INICIO DEL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA.

El Alcalde procede a resumir el contenido de la propuesta firmada por él, y dictaminada favorablemente en Comisión Informativa en los términos que en el acta de la misma se reflejan, y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE INICIO DE PERIODO DE ALEGACIONES SOBRE CESIÓN DE PARCELA

1º Vista la existencia de naves industriales de titularidad municipal en el Polígono Industrial “El Cabezo” cuya puesta en funcionamiento, para poder prestar el servicio de energía eléctrica, requiere de la cesión de la parcela ubicada en la finca registral 28.282 del Registro de la Propiedad de Monóvar (calle Seis esquina con calle Dos de Pinoso), en la que radica el centro transformador eléctrico a IBERDROLA, según informa el Ingeniero Técnico de Obra Pública del Ayuntamiento.

2º Considerando el Informe 17/2015 de Secretaría en el que se refleja que se cumplen los requisitos esenciales que fija la normativa básica patrimonial para la cesión de inmuebles de forma directa: singularidad de la operación, justificación de no vulnerar el requisito de rentabilidad en la explotación, justificación documental de que se trata de un bien con carácter patrimonial del ayuntamiento, inexistencia de deudas con cargo al bien cedido e informe de que en plazo de diez años no hay previstas actuaciones urbanísticas sobre la parcela objeto de cesión.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 (Dirigir el Gobierno y la Administración municipal) elevo a pleno la siguiente **propuesta de acuerdo:**

PRIMERO: Iniciar el periodo de exposición pública, durante quince días hábiles, de la cesión de uso, a IBERDROLA, del Centro Transformador que se

ubica en la finca registral 28.282 del Registro de la Propiedad de Monóvar (calle Seis esquina con calle Dos de Pinoso), y condicionada dicha cesión al mantenimiento de dicho centro al suministro de energía eléctrica, a fin de completar el expediente de cesión de las naves industriales, de titularidad municipal, del Polígono Industrial “El Cabezo”, durante el cual se podrá consultar el expediente en dependencias de Secretaría así como formular las alegaciones que se consideren.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pinoso.

Tras serle cedida la palabra por el Alcalde, informa **el Secretario** que el presente acuerdo constituye el cumplimiento del último requisito para la formalización de la cesión de uso de las naves industriales, habida cuenta de que Iberdrola precisaba del transformador para poder suministrar energía eléctrica en las mismas. Señala que se trata sólo de la cesión del uso, no de la propiedad, pero que para reforzar las garantías de la cesión se estima necesario seguir el procedimiento para las cesiones de la propiedad. A esto último añade que pese a que el expediente estaba finalizado para el pleno de 26 de mayo, no se pudo llevar a aquel por el hecho de que la Corporación se hallaba en funciones y dicha circunstancia no permite incoar expedientes nuevos.

Pregunta **el concejal Martínez Amorós** si el transformador lo ha pagado la empresa que construyó las naves, respondiendo el concejal Rico Ramírez, por la conexión entre la pregunta y su etapa de concejal de Industria, que financió parte de esa instalación aportando el Ayuntamiento 10.000 euros. El Alcalde interviene para informar que esa mañana firmó la remisión de su firma en las actas de entrega de las naves dispuestas para su funcionamiento a fin de justificar la subvención ministerial a la que se vinculaban.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.4 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los ediles de la Corporación, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Iniciar el periodo de exposición pública, durante quince días hábiles, de la cesión de uso, a IBERDROLA, del Centro Transformador que se ubica en la finca registral 28.282 del Registro de la Propiedad de Monóvar (calle Seis esquina con calle Dos de Pinoso), y condicionada dicha cesión al mantenimiento de dicho centro al suministro de energía eléctrica, a fin de completar el expediente de cesión de las naves industriales, de titularidad municipal, del Polígono Industrial “El Cabezo”, durante el cual se podrá consultar el expediente en dependencias de Secretaría así como formular las alegaciones que se consideren.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pinoso.

2.5.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FONDO DE CONTENIDO ECONÓMICO.

El Alcalde procede a resumir el contenido de la propuesta incluida en el informe de Secretaría, y dictaminada favorablemente en Comisión Informativa en los términos que en el acta de la misma se reflejan, y cuyo tenor literal dice así:

PRIMERO. Solicitar la adhesión al Fondo de Impulso Económico con las siguientes características:

Financiación para el cumplimiento de sentencias judiciales firmes de carácter económico y en curso de ejecución.

SEGUNDO. Adjuntar la documentación requerida en el artículo 50.2 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico junto con la solicitud.

TERCERO. Recibida la confirmación de la solicitud de adhesión e indicados por el Interventor, los importes máximos de los vencimientos de las operaciones a través de la OVEELL, para formalizar los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, el mismo, deberá emitir certificado, en el que se identifiquen las operaciones que finalmente se hayan refinanciado en condiciones de prudencia financiera, ante la entidad que actúe en nombre del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

[El proceso de suministro de información indicado en este informe se realizará a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, mediante las aplicaciones que se habiliten al efecto].

CUARTO: Adquirir el compromiso del pleno, para la dotación del Fondo de Contingencia del 1% de los recursos no financieros del Presupuesto Municipal, todo ello en debida aplicación de lo establecido en la página web de la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El concejal López Collado informa que el presente acuerdo no es en sí mismo una aprobación de concertación de crédito sino la petición de adhesión a un fondo para la financiación de los costes ejecución de sentencias ya firmes, añadiendo a ello que supondría, en función de la cantidad que hay que pagar, un ahorro de unos 735.000 euros a lo largo de varios años habida cuenta de que supondría pasar de un interés del 5,5% al 1,311% para la obtención de la financiación.

Los portavoces de PDPI y Compromís destacan la posibilidad de ahorro en el caso de ser aprobada la adhesión y manifiestan el voto a favor de sus grupos.

A la pregunta del **concejal Martínez Amorós** acerca del motivo de que la cantidad a pagar suba de 900.000 euros a unos 3 millones responde el **concejal López Collado** que se trata de un cambio dado en segunda instancia tras un recurso judicial y que el mismo cambio versaba sobre los criterios de cuantificación de la indemnización a abonar a la empresa reclamante. A lo anterior añade **el Alcalde** el hecho de que los antecedentes en el procedimiento judicial con el Mañán han sido puestos de manifiesto en el Foro Ciudadano en todo momento aparte de haberse difundido en la prensa local.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.5 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los ediles de la Corporación, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar la adhesión al Fondo de Impulso Económico con las siguientes características:

Financiación para el cumplimiento de sentencias judiciales firmes de carácter económico y en curso de ejecución.

SEGUNDO. Adjuntar la documentación requerida en el artículo 50.2 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico junto con la solicitud.

TERCERO. Recibida la confirmación de la solicitud de adhesión e indicados por el Interventor, los importes máximos de los vencimientos de las operaciones a través de la OVEELL, para formalizar los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, el mismo, deberá emitir certificado, en el que se identifiquen las operaciones que finalmente se hayan refinanciado en condiciones de prudencia financiera, ante la entidad que actúe en nombre del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

[El proceso de suministro de información indicado en este informe se realizará a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, mediante las aplicaciones que se habiliten al efecto].

CUARTO: Adquirir el compromiso del pleno, para la dotación del Fondo de Contingencia del 1% de los recursos no financieros del Presupuesto Municipal, todo ello en debida aplicación de lo establecido en la página web de la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MÁRMOL.

El Alcalde procede a resumir el contenido de la propuesta firmada por él, y dictaminada favorablemente en Comisión Informativa en los términos que en el acta de la misma se reflejan, y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MÁRMOL

1º Vista la aprobación inicial, el pasado 30 de marzo de 2015 en el pleno de la Mancomunidad de la Vid y el Mármol, de la modificación de los estatutos de la misma en base a la necesidad de proceder a su adaptación a la ley 27/2013 de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local así como a la ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

2º Visto el informe emitido por el Secretario de la Mancomunidad, en donde se establece el procedimiento de modificación estatutaria en los supuestos en los que la misma tenga la naturaleza de constitutiva.

3º Visto el transcurso de un mes desde el anuncio de exposición pública efectuado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana sin que se hayan recibido alegaciones desde que se produjo el anuncio de exposición al público el pasado 2 de abril, dándose con ello el trámite preceptivo tal y como certifica el Secretario de la Mancomunidad.

4º Considerando los informes positivos recibidos tanto por la Dirección General de Administración Local el pasado 8 de junio, como de la Diputación Provincial de Alicante recibido el 17 del mismo mes y en los que, dando debido cumplimiento al trámite del artículo 93, se informa de forma favorable al contenido del texto propuesto para su modificación.

5º Considerando que da cara a la aprobación definitiva de la modificación estatutaria sólo resta dicha aprobación por la mayoría absoluta del número legal de miembros de los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad (artículo 93.3 de la ley 8/2010) para, tras ello, proceder a la publicación en el Diario Oficial de la Provincia de Alicante.

Expone **el Alcalde** que el contenido de la modificación obedece a la necesidad de adaptación de los estatutos a la normativa legal publicada en la última legislatura estatal y autonómica.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.6 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los ediles de la Corporación, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

1º Vista la aprobación inicial, el pasado 30 de marzo de 2015 en el pleno de la Mancomunidad de la Vid y el Mármol, de la modificación de los estatutos de la misma en base a la necesidad de proceder a su adaptación a la ley 27/2013 de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local así como a la ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

2º Visto el informe emitido por el Secretario de la Mancomunidad, en donde se establece el procedimiento de modificación estatutaria en los supuestos en los que la misma tenga la naturaleza de constitutiva.

3º Visto el transcurso de un mes desde el anuncio de exposición pública efectuado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana sin que se hayan recibido alegaciones desde que se produjo el anuncio de exposición al público el pasado 2 de abril, dándose con ello el trámite preceptivo tal y como certifica el Secretario de la Mancomunidad.

4º Considerando los informes positivos recibidos tanto por la Dirección General de Administración Local el pasado 8 de junio, como de la Diputación Provincial de Alicante recibido el 17 del mismo mes y en los que, dando debido cumplimiento al trámite del artículo 93, se informa de forma favorable al contenido del texto propuesto para su modificación.

5º Considerando que da cara a la aprobación definitiva de la modificación estatutaria sólo resta dicha aprobación por la mayoría absoluta del número legal de miembros de los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad (artículo 93.3 de la ley 8/2010) para, tras ello, proceder a la publicación en el Diario Oficial de la Provincia de Alicante.

2.7.- DESIGNACIÓN DE EDIL ANTE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

El Alcalde procede a resumir el contenido del dictamen de Comisión Informativa debatido en la misma previa declaración de urgencia en los términos que en el acta de aquella se reflejan, y cuyo tenor literal dice así:

PRIMERO: Designar, a don Vicente Rico Ramírez (PDPI), como vocal en representación de los grupos municipales de la oposición en la Junta Local de Seguridad Ciudadana en debida aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento municipal regulador de dicho órgano.

SEGUNDO: Designar a don Julián Manuel Martín Pérez (Compromís) como suplente del concejal Rico Ramírez a los efectos de lo adoptado en el punto anterior.

Los concejales de la oposición, una vez abordado el punto, anuncian que el acuerdo entre ellos será que cada mes de julio se nombre un representante entre los cuatro ediles a fin de haber establecido un turno rotatorio de forma previa a la finalización de la legislatura.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.7 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los ediles de la Corporación, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Designar, a don Vicente Rico Ramírez (PDPI), como vocal en representación de los grupos municipales de la oposición en la Junta Local de Seguridad Ciudadana en debida aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento municipal regulador de dicho órgano.

SEGUNDO: Designar a don Julián Manuel Martín Pérez (Compromís) como suplente del concejal Rico Ramírez a los efectos de lo adoptado en el punto anterior.

3.- MOCIONES

No se presentan

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Alcalde expone la conveniencia de ratificar la urgencia de un punto en base a la justificación contenida en la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO A PLENO PARA LA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE

1º Visto el escrito recibido vía electrónica el pasado 16 de julio del presente año por parte del Secretario del Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó por el que se pedía, por parte del Alcalde, la designación de un representante del Ayuntamiento ante la Comisión Permanente del Consorcio.

2º Considerando la posibilidad legal de llevar la propuesta a pleno a fin de facilitar la participación y el debate.

3º Considerando la previsión establecida en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y donde se establece el requisito de previa ratificación de la urgencia como paso previo al debate y votación de asuntos no incluidos en el orden del día.

Es por lo que, en virtud de la competencia delegada en materia de Hacienda que me ha sido atribuida por Alcaldía en los términos del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a comisión informativa la siguiente **propuesta de acuerdo**:

PRIMERO: Ratificar la urgencia de la inclusión, dentro de los puntos urgentes del pleno ordinario del 21 de julio del presente año, de la designación de representante ante la Comisión Permanente del Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó.

Una vez aprobada la inclusión de dicho punto como punto urgente dentro del orden del día, expone **el Alcalde** el contenido de la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE EL CONSORCIO INTERMUNICIPAL DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ

1º Visto el escrito recibido el pasado 16 de julio de 2015 y registrado a fecha 17 de julio por el que el Secretario del Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle de Vinalopó indica la necesidad de designar un representante permanente del Ayuntamiento de Pinoso en la Comisión Permanente de Consorcio aparte de informar el hecho de que el Alcalde ostenta la condición de miembro representante tácito ante la Junta Rectora.

2º Considerando la delegación de materias de gestión realizada mediante decreto de Alcaldía entre ediles de la Corporación mediante el decreto 641/2015 de Alcaldía, como criterio a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo el nombramiento de representantes.

Es por lo que, en virtud de la facultad que me ha sido encomendada por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (Dirigir el Gobierno y la Administración municipales), así como atendiendo a la petición escrita de designar por Alcaldía al citado representante, **RESUELVO**:

PRIMERO: Designar a doña Neus Ochoa Rico representante municipal en la Comisión Permanente del Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle de Vinalopó y a don Francisco José López Collado como suplente.

SEGUNDO: Notificar al Sr Secretario del Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle de Vinalopó, c/Nueva, nº 23, CP 03600, Elda, (Alicante).

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto ratificado como urgente dentro del punto cuarto del orden día quedando aprobado el mismo con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO: Designar a doña Neus Ochoa Rico representante municipal en la Comisión Permanente del Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle de Vinalopó y a don Francisco José López Collado como suplente.

5.º- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Alcalde pregunta a los ediles si han obtenido la relación de decretos de Alcaldía emitidos desde el último pleno ordinario, siendo ésta la siguiente:

DECRETOS DE ALCALDÍA

- **Resolución nº. 0351/2015:** Aprobar relación de facturas F/2015/14 (09/04/2015)
- **Resolución nº. 0352/2015:** Concesión autorización para mesas y sillas en REAL KEBAB (PLAZA COLÓN). año 2015 (09/04/2015)
- **Resolución nº. 0353/2015:** Devolución ICIO obra menor a Ernesto Pérez Yañez. (09/04/2015)
- **Resolución nº. 0354/2015:** Aprobar relación de facturas F/2015/15 (09/04/2015)
- **Resolución nº. 0355/2015:** Conformidad a la autorización solicitada por Redexis Gas, S.A. para proyecto de la red de distribución de gas natural en el municipio de Pinoso (10/04/2015)
- **Resolución nº. 0356/2015:** Reconocimiento cumplimiento de trienio (14/04/2015)
- **Resolución nº. 0357/2015:** Reconocimiento cumplimiento de trienio (14/04/2015)
- **Resolución nº. 0358/2015:** Aprobar relación de facturas F/2015/16 (14/04/2015)
- **Resolución nº. 0359/2015:** Seguros sociales marzo de 2015. (14/04/2015)
- **Resolución nº. 0360/2015:** Concesión de anticipo a Luis Miguel Tormo Yañez. (14/04/2015)
- **Resolución nº. 0361/2015:** Pago a justificar premios coreografías 2015 (14/04/2015)
- **Resolución nº. 0362/2015:** Aprobar indemnización pedáneos enero-abril 2015 (14/04/2015)
- **Resolución nº. 0363/2015:** Concesión de vado a Francisco Jesús Lozano Pérez en C/ Altamira, 12 (15/04/2015)
- **Resolución nº. 0364/2015:** Concesión de anticipo a Jose Salar Cascales (15/04/2015)
- **Resolución nº. 0365/2015:** Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico (15/04/2015)
- **Resolución nº. 0366/2015:** Incoación procedimiento administrativa sobre devolución de contenedores a Sapesa S.L.(16/04/2015)

- **Resolución nº. 0367/2015:** Concesión de licencia de obra mayor a Ronald Allan Hilditch para construcción de piscina privada (de 50 m2 de lámina), y cuarto para aperos de 46,74 m2. (16/04/2015)
- **Resolución nº. 0368/2015:** Aprobar informes y justificantes (16/04/2015)
- **Resolución nº. 0369/2015:** Convocatoria Junta de Gobierno. (17/04/2015)
- **Resolución nº. 0370/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/050, a Arthur Brautigam en Polígono 25, Parcela 112 (17/04/2015)
- **Resolución nº. 0371/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/051, a Vicente Castelló Juan en Paseo de la Constitución, 72 - 3ªA (17/04/2015)
- **Resolución nº. 0372/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/052, a Antonio María Mira Martínez en Polígono 29, Parcela 299 (17/04/2015)
- **Resolución nº. 0373/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/053, a Óscar Calpena Martínez en C/ Pintor Sorolla, 2-A (17/04/2015)
- **Resolución nº. 0374/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/054, a Mª Carmen Pérez en C/ Elda, 12 (17/04/2015)
- **Resolución nº. 0375/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/055, a Miguel Ángel Oliver Pérez en PD. Paredón, 16 (17/04/2015)
- **Resolución nº. 0376/2015:** Concesión de Comunicación de actividades inocuas 15/02, a Sonia Ferriz Rico para Comercio menor de Productos de Perfumería en Paseo de la Constitución, 6 - bajo (17/04/2015)
- **Resolución nº. 0377/2015:** Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (20/04/2015)
- **Resolución nº. 0378/2015:** Concesión de pago a justificar premios concurso narrativa corta (20/04/2015)
- **Resolución nº. 0379/2015:** Concesión de pago a justificar certamen poesía Maxi Banegas (20/04/2015)
- **Resolución nº. 0380/2015:** Convocatoria Comisión Informativa Organización. (20/04/2015)
- **Resolución nº. 0381/2015:** Aprobar relación de facturas F/2015/17 (21/04/2015)
- **Resolución nº. 0382/2015:** Concesión de pago a justificar inscripción curso formación anfibios voluntariado ambiental (21/04/2015)
- **Resolución nº. 0383/2015:** Abono en concepto de justiprecio a favor de María Carmen Escandell.(21/04/2015)
- **Resolución nº. 0384/2015:** Aprobar relación de facturas F/2015/18 y ADO/ (21/04/2015)
- **Resolución nº. 0385/2015:** Aprobar relación de facturas F/2015/19 (21/04/2015)
- **Resolución nº. 0386/2015:** Concesión de vado a Rodrigo Isaac López Oliver en C/ Sagasta, 5 (21/04/2015)
- **Resolución nº. 0387/2015:** Adjudicación parcelas de huertos urbanos (22/04/2015)
- **Resolución nº. 0388/2015:** Transferencia de fondos mancomunidad Vidimar S.L. (22/04/2015)
- **Resolución nº. 0389/2015:** Concesión de vado a María Dolores Díaz Soro en C/ Sol, 4. (22/04/2015)
- **Resolución nº. 0390/2015:** Lista admitidos beca medios de comunicación (22/04/2015)
- **Resolución nº. 0391/2015:** Lista admitidos del proceso selectivo convocado para la provisión temporal de 6 puestos de Monitor de Natación (22/04/2015)
- **Resolución nº. 0392/2015:** Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión temporal de cuatro puestos de Socorristas (22/04/2015)
- **Resolución nº. 0393/2015:** Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión temporal de un puesto de Monitor de Natación de discapacitados. (22/04/2015)

- **Resolución nº. 0394/2015:** Concesión de licencia de obra mayor a Anita Van Den Berghe para construcción de vivienda unifamiliar aislada, barbacoa y piscina. (22/04/2015)
- **Resolución nº. 0395/2015:** (23/04/2015)
- **Resolución nº. 0396/2015:** Aprobar operaciones de vencimientos de préstamos, comisiones y otros (23/04/2015)
- **Resolución nº. 0397/2015:** Concesión de licencia de obra mayor a Lucía Mira Martínez para construcción de vivienda unifamiliar aislada, barbacoa y piscina. (23/04/2015)
- **Resolución nº. 0398/2015:** Aprobar relación de facturas F/2015/20 (23/04/2015)
- **Resolución nº. 0399/2015:** Modificación saldos iniciales conceptos no presupuestarios (24/04/2015)
- **Resolución nº. 0400/2015:** Convocatoria Pleno día 28-4-2015 (24/04/2015)
- **Resolución nº. 0401/2015:** Concesión de prórroga del plazo de ejecución para ampliación de vivienda en c/ Barrio Cuevas, 42 (24/04/2015)
- **Resolución nº. 0402/2015:** Compra parcelas a Luisa Rico Pérez (parte de la 279 del polígono 23 y la 153 del polígono 24) (27/04/2015)
- **Resolución nº. 0403/2015:** Remesas recibos EIM. LA COMETA. mes de abril de 2015. (28/04/2015)
- **Resolución nº. 0404/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/057, a Brian Grace en Polígono 24, Parcela 37 (28/04/2015)
- **Resolución nº. 0405/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/058, a Marlen González Tortosa en C/ Porvenir, 49 (PD. Ubeda) (06/05/2015)
- **Resolución nº. 0406/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/059, a Isabel Palazón Palazón en PZ. Colón, 13 (28/04/2015)
- **Resolución nº. 0407/2015:** Aprobación bonificación recibo agua potable por avería a Juan José Pérez Amorós C/ Trigo, 18 contador nº915. (28/04/2015)
- **Resolución nº. 0408/2015:** Concesión autorización para mesas y sillas en Bar Arcoiris meses de mayo a octubre-15 (28/04/2015)
- **Resolución nº. 0409/2015:** Pago nómina general abril 2015 (28/04/2015)
- **Resolución nº. 0410/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/060, a Francisco Verdú Rico en PD. Encebras, 31 (28/04/2015)
- **Resolución nº. 0411/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/061, a Juan Ruiz Escribano en Polígono 15, Parcela 276 (28/04/2015)
- **Resolución nº. 0412/2015:** Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (28/04/2015)
- **Resolución nº. 0413/2015:** Confiriendo poder a abogado y procurador.(28/04/2015)
- **Resolución nº. 0414/2015:** Confiriendo poder a abogado y procurador.(28/04/2015)
- **Resolución nº. 0415/2015:** Pago beca de colaborador cultura (28/04/2015)
- **Resolución nº. 0416/2015:** Concesión de licencia por tenencia de animal peligroso a Israel Ferriz Nohales.(28/04/2015)
- **Resolución nº. 0417/2015:** Concesión de licencia por tenencia de animal peligroso a Israel Ferriz Nohales.(28/04/2015)
- **Resolución nº. 0418/2015:** Anticipo a Dolores Fenoll Moreno. (29/04/2015)
- **Resolución nº. 0419/2015:** Anticipo a Alberto Jose Oliver Pérez. (29/04/2015)
- **Resolución nº. 0420/2015:** Remesa de recibos de mercado de abastos de mes de abril de 2015. (29/04/2015)
- **Resolución nº. 0421/2015:** Concesión de vado a José Sogorb Carbonell en c/ Perfeco Rico Mira, 33 (29/04/2015)
- **Resolución nº. 0422/2015:** Adjudicación de beca de medios de comunicación (29/04/2015)
- **Resolución nº. 0423/2015:** Adjudicación contrato seguro sanitario (29/04/2015)

- **Resolución nº. 0424/2015:** Concesión de Licencia de Ocupación 0335(2ª), a María Josefa Linares Palazón en Polígono 23, Parcela 99 (29/04/2015)
- **Resolución nº. 0425/2015:** Certificado de compatibilidad urbanística 15/13, a Samuel Vicedo Verdú para Discoteca en PZ. Colón, 21 (29/04/2015)
- **Resolución nº. 0426/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/062, a Alfonso Teruel Arcas en C/ Agustina de Aragón, 1 (29/04/2015)
- **Resolución nº. 0427/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/063, a María Luisa Pastor Falcó en DS. Paredón. 48 (29/04/2015)
- **Resolución nº. 0428/2015:** Concesión de autorización para mesas y sillas a PUB MAJOVIC'S. año 2015 (29/04/2015)
- **Resolución nº. 0429/2015:** Remesa de recibos de Casa de Cultura del mes de abril-15 (30/04/2015)
- **Resolución nº. 0430/2015:** Aprobar relación de facturas F/2015/21 (30/04/2015)
- **Resolución nº. 0431/2015:** Convocatoria Junta de Gobierno (30/04/2015)
- **Resolución nº. 0432/2015:** Pago a justificar pesaje camiones RSU (30/04/2015)
- **Resolución nº. 0433/2015:** Resolución recurso de reposición de Talher. (30/04/2015)
- **Resolución nº. 0434/2015:** Autorización de corte de calles.(30/04/2015)
- **Resolución nº. 0435/2015:** Vacío de contenido (30/04/2015)
- **Resolución nº. 0436/2015:** Concesión de Licencia de Apertura 12/30, a José Luis Martínez Falcó para Café-bar en Ctra. Murcia, 2 - BIS (30/04/2015)
- **Resolución nº. 0437/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/064, a Isabel Cano Méndez en PD. Casas Ibáñez, 1 (30/04/2015)
- **Resolución nº. 0438/2015:** Seguros sociales mes de abril de 2015 (30/04/2015)
- **Resolución nº. 0439/2015:** Corrección título nicho cementerio de Herederos de Francisca García Espinosa. (04/05/2015)
- **Resolución nº. 0440/2015:** Devolución ingreso indebido (04/05/2015)
- **Resolución nº. 0441/2015:** Incoación de expediente de responsabilidad patrimonial de doña Concepción Sanz Poveda (04/05/2015)
- **Resolución nº. 0442/2015:** Incoación responsabilidad patrimonial de Ursula Palao Palao (05/05/2015)
- **Resolución nº. 0443/2015:** Incoación responsabilidad patrimonial de Jose Antonio Maciá Pérez (05/05/2015)
- **Resolución nº. 0444/2015:** Incoación expediente responsabilidad patrimonial a instancia de SEGURCAIXA SEGUROS (05/05/2015)
- **Resolución nº. 0445/2015:** Concesión de Licencia de Ocupación 0337(2ª), a Natividad Riquelme Pérez en Polígono 14, Parcela 326 (05/05/2015)
- **Resolución nº. 0446/2015:** Concesión de Compatibilidad urbanística 15/14, a Beatriz Martínez Corbalán para Venta menor de artículos de regalo en C/ Cánovas del Castillo, 6 (05/05/2015)
- **Resolución nº. 0447/2015:** Regularización saldos de anticipos reintegrables (05/05/2015)
- **Resolución nº. 0448/2015:** Incoación expediente de responsabilidad patrimonial a Jose Antonio Rico Deltell.(05/05/2015)
- **Resolución nº. 0449/2015:** Comunicacion a Diputacion instalacion GPA (06/05/2015)
- **Resolución nº. 0450/2015:** Autorización de Corte de calles.(07/05/2015)
- **Resolución nº. 0451/2015:** Imposición de sanción a Juan Pedro Alvarado Gil (07/05/2015)
- **Resolución nº. 0452/2015:** Incoación procedimiento administrativo a Sapesa S.L. por tema de pesaje. (07/05/2015)
- **Resolución nº. 0453/2015:** Concesión de pago a justificar para fiestas Pedanía Rodriguillo 2015 (08/05/2015)
- **Resolución nº. 0454/2015:** Requerimiento de documentación a BODEGAS VOLVER para concesión de licencia de obra mayor.(11/05/2015)

- **Resolución nº. 0455/2015:** Requerimiento de documentación a BODEGAS VOLVER para concesión de licencia de obra mayor. (11/05/2015)
- **Resolución nº. 0456/2015:** Aprobación certificación liquidación obra biblioteca "Maxi Banegas" (11/05/2015)
- **Resolución nº. 0457/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/065, a Colin Routledge en C/ Perfecto Rico Mira, 13 (11/05/2015)
- **Resolución nº. 0458/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/066, a Dolores Sánchez Martínez en C/ Agustina de Aragón, 5 (11/05/2015)
- **Resolución nº. 0459/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/067, a Dolores Rico Mira en C/ Monovar, 15-B (11/05/2015)
- **Resolución nº. 0460/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/068, a Jeremy Neil Pedley en C/ Maisonnave, 26 (11/05/2015)
- **Resolución nº. 0461/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/069, a Francisco Albert Rico en Camino de Fátima, 50 (11/05/2015)
- **Resolución nº. 0462/2015:** Concesión de autorización de mesas y sillas PUB PERKAL. AÑO 2015 (11/05/2015)
- **Resolución nº. 0463/2015:** Concesión de autorización de pago a justificar a fiestas Pedanías Encebras 2015 (11/05/2015)
- **Resolución nº. 0464/2015:** Aprobar relación de facturas F/2015/22 (11/05/2015)
- **Resolución nº. 0465/2015:** Concesión de Licencia de Ocupación 0212 (2ª), a Francisco Demetrio Nicolás Vicedo en Paseo de la Constitución, 115 (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0466/2015:** Certificado de Compatibilidad urbanística 15/15, a Ghulam Raza para Restaurante en Paseo de la Constitución, 16 (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0467/2015:** Adjudicación de puestos de socorrista (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0468/2015:** Adjudicación de un puesto de Monitor de Natación de Discapacitados (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0469/2015:** Adjudicación de seis puestos de Monitor de Natación (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0470/2015:** Apertura nuevo plazo presentación de instancias para Monitor de Natación (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0471/2015:** Concesión de Comunicación de actividades inocuas 13/12, a María Trinidad Alonso Sánchez para Oficina de servicios de arquitectura en C/ Badén de Rico Lucas, 29-A (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0472/2015:** Concesión Cambio de titularidad 15/16, a Concepción Rico Mira para Cafetería con música en C/ Luis Batllés, 12 - bajo (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0473/2015:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0474/2015:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0475/2015:** Concesión de Licencia de Ocupación 0336(2ª), a Dolores Hernández Lindez en Polígono 19, Parcelas 170 y 171 (Pol. Ind. del Mármol) (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0476/2015:** Reconocimiento de cumplimiento del quinto trienio (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0477/2015:** Reconocimiento de cumplimiento del tercer trienio (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0478/2015:** Reconocimiento de cumplimiento del séptimo trienio (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0479/2015:** Aprobar relación de facturas F/2015/23 (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0480/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/072, a María Luisa Verdú Mira en C/ San Pedro, 1 (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0481/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/071, a Fred Bares Ford en C/ Maisonnave, 54 (12/05/2015)

- **Resolución nº. 0482/2015:** Concesión de Licencia de Apertura 00/06, a Jesús Manuel Martínez Pérez para Cafetería-Heladería en Paseo de la Consitución, 40 (12/05/2015)
- **Resolución nº. 0483/2015:** aprobar relación de facturas F/2015/24 (13/05/2015)
- **Resolución nº. 0484/2015:** contrato administrador Archivo M. Comunicación ANDREA LOPEZ DIAZ (14/05/2015)
- **Resolución nº. 0485/2015:** Concesión de autorización para mesas y sillas Bar el Refugio meses de mayo a diciembre-15 (14/05/2015)
- **Resolución nº. 0486/2015:** Concesión de licencia de obra mayor a Willem Spoor y Delia Emilie Spoor para construcción de piscina privada. (14/05/2015)
- **Resolución nº. 0487/2015:** Autorización de corte de calles.(14/05/2015)
- **Resolución nº. 0488/2015:** Convocatoria Junta de Gobierno día 19-5-2015. (15/05/2015)
- **Resolución nº. 0489/2015:** Aprobación de modificación de créditos 8-2015 (18/05/2015)
- **Resolución nº. 0490/2015:** Aprobar relación de facturas F/2015/25 (18/05/2015)
- **Resolución nº. 0491/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/073, a Jesús Toledo López en Polígono 11, Parcela 21 (18/05/2015)
- **Resolución nº. 0492/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/074, a Antonio García Machado en C/ Jaime Balmes, 33 (garaje parte de atras) (18/05/2015)
- **Resolución nº. 0493/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/075, a Alejandro Jara Monzó en C/ Cánovas del Castillo, 20 - 3º Dcha. (18/05/2015)
- **Resolución nº. 0494/2015:** Concesión de licencia animal peligroso a Yerai Vicedo Verdú.(18/05/2015)
- **Resolución nº. 0495/2015:** Convocatoria Comisión Informativa día 21-5-2015. (18/05/2015)
- **Resolución nº. 0496/2015:** Concesión de licencia de obra mayor a Héctor Brotons Alberta para ampliación de vivienda. (18/05/2015)
- **Resolución nº. 0497/2015:** Concesión de licencia de obra mayor a Steven Brown para construcción de piscina privada. (19/05/2015)
- **Resolución nº. 0498/2015:** Incoando expediente de responsabilidad patrimonial a doña Consuelo Rico Calabuig(19/05/2015)
- **Resolución nº. 0499/2015:** Rectificación operaciones (19/05/2015)
- **Resolución nº. 0500/2015:** Relación de facturas F/2015/26 (20/05/2015)
- **Resolución nº. 0501/2015:** Pago subvención Pinoso C.F. (25% restante). (20/05/2015)
- **Resolución nº. 0502/2015:** Concesión de licencia de obra mayor a Darío Salvatore Barbagallo. (20/05/2015)
- **Resolución nº. 0503/2015:** Transferencia de fondos a mancomunidad Vidimar mes de mayo 2015 (20/05/2015)
- **Resolución nº. 0504/2015:** Concesión de autorización para mesas y sillas PUB DÉCADA. año 2015 (20/05/2015)
- **Resolución nº. 0505/2015:** Resolución Recurso Reposición SAPESA (20/05/2015)
- **Resolución nº. 0506/2015:** Solicitud Informe Consejo Jurídico Consultivo (20/05/2015)
- **Resolución nº. 0507/2015:** Designación Letrado y Procurador. (21/05/2015)
- **Resolución nº. 0508/2015:** Aprobar operaciones contables de Tesorería (21/05/2015)
- **Resolución nº. 0509/2015:** Aprobar relación de facturas F/2015/27 (21/05/2015)
- **Resolución nº. 0510/2015:** Factura canteras alicantinas del 01/07 al 07/05/2015 (concurso acreedores). (22/05/2015)
- **Resolución nº. 0511/2015:** Adjudicación parcela Huertos Urbanos.(22/05/2015)
- **Resolución nº. 0512/2015:** Convocatoria Pleno 26-5-2015 (22/05/2015)

- **Resolución nº. 0513/2015:** Concesión de licencia de obra mayor a Joseph Nicolas María Veldhuis para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina privada. (22/05/2015)
- **Resolución nº. 0514/2015:** Concesión de licencia de obra mayor a Glenda Valerie Houston para reforma de vivienda unifamiliar.. (22/05/2015)
- **Resolución nº. 0515/2015:** Concesión de licencia de obra mayor a Paul Millan y Paula Nicola Millan para construcción de piscina privada y Barbacoa descubierta. (25/05/2015)
- **Resolución nº. 0516/2015:** Concesión a francisco Escandell Lozano una inhumación en panteón del Cementerio Municipal de Pinoso.(26/05/2015)
- **Resolución nº. 0517/2015:** Concesión Herederos de Adelaidad Hervas Hurtado de un nicho y derechos de inhumación en nicho. (26/05/2015)
- **Resolución nº. 0518/2015:** Concesión a Herederos de Dolores López Rico de nicho y derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Virgen del Remedio.(26/05/2015)
- **Resolución nº. 0519/2015:** Concesión a María Adelina Gil Poveda derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Municipal.(26/05/2015)
- **Resolución nº. 0520/2015:** Concesión a Herederos de Enrique Albert Monzó nicho y derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Virgen del Remedio. (26/05/2015)
- **Resolución nº. 0521/2015:** Concesión a Herederos de Francisco Albert Lara nicho y derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (26/05/2015)
- **Resolución nº. 0522/2015:** Concesión a Francisco Rubira Vicente derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso.(26/05/2015)
- **Resolución nº. 0523/2015:** Concesión a Herederos de Lorenzo Prieto Monzó nicho y derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Virgen del Remedio.(26/05/2015)
- **Resolución nº. 0524/2015:** Concesión a Venancio Blanes López derechos de inhumación en nicho.(26/05/2015)
- **Resolución nº. 0525/2015:** Concesión a Herederos de Antonio Gómez Pérez nicho y derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Virgen del Remedio. (26/05/2015)
- **Resolución nº. 0526/2015:** Concesión a Israel Ferris García derechos de inhumación en panteón en el Cementerio Municipal de Pinoso. (26/05/2015)
- **Resolución nº. 0527/2015:** Concesión a Herederos de domingo Rocamora Vicente derechos de inhumación en nicho en el Cementerio Virgen del Remedio. (26/05/2015)
- **Resolución nº. 0528/2015:** Concesión a Leofrida Pérez Vidal derechos de inhumación en panteón en el Cementerio Municipal de Pinoso.(26/05/2015)
- **Resolución nº. 0529/2015:** Pago colaborador cultural (26/05/2015)
- **Resolución nº. 0530/2015:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (27/05/2015)
- **Resolución nº. 0531/2015:** Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (27/05/2015)
- **Resolución nº. 0532/2015:** Imposición de sanción a Francisco Angel Hernández Gómez. (27/05/2015)
- **Resolución nº. 0533/2015:** Remesa de recibos de mercado de mes de mayo 2015. (27/05/2015)
- **Resolución nº. 0534/2015:** Adjudicación de puesto de Monitor de Natación (27/05/2015)
- **Resolución nº. 0535/2015:** Pago nómina general mayo 2015. (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0536/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/076, a José Fernando Azorín Palazón en Polígono 28, Parcela 147 (28/05/2015)

- **Resolución nº. 0537/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/077, a José Munt Bosch en C/ Doce de Febrero de 1826, 7 (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0538/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/078, a Luz Divina Verdú Martínez en PD. Prado, 43 (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0539/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/079, a Luis Algarra Rico en Polígono Industrial "El Cabezo", Calle Siete, P-13-K (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0540/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/080, a Rústicas Nicosán, S.L. en Polígono 7, Parcela 108 (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0541/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/081, a Miguel Ángel Brotons Bernal en C/ Ramiro de Maeztu, 2 (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0542/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/082, a José Luis Falcó Martínez en DS. Cabezo, 17 (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0543/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/083, a Francisco Bermudo Domínguez en Polígono 7, Parcela 87 (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0544/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/084, a Francisco Graciá Rico en C/ Elda, 24 (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0545/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/085, a José Raúl Rocamora Bautista en Paseo de la Constitución, 50 - L2 (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0546/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/086, a Bárbara Albert Gandía en C/ Badén de Rico Lucas, 5 - 2º (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0547/2015:** Concesión de Licencia de Obra menor 15/087, a Alberto Sánchez Pérez en C/ Valencia, 21 (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0548/2015:** Remesa de recibos de EIM LA COMETA. MES DE MAYO-15 (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0549/2015:** 1º Pago Parcial Convenio San Pedro Apóstol enero-abril 2015 (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0550/2015:** Concesión de Licencia de Ocupación 0137(2ª), a Armando Fornes Zaragoza en C/ Bailén, 6 - 2º B (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0551/2015:** Autorización de corte de calles. (28/05/2015)
- **Resolución nº. 0552/2015:** Seguros sociales mes de mayo de 2015 (29/05/2015)
- **Resolución nº. 0553/2015:** Convocatoria Junta de Gobierno día 2-6-2015 (29/05/2015)
- **Resolución nº. 0554/2015:** Remesa de recibos de casa de Cultura de mes de mayo de 2015. (29/05/2015)
- **Resolución nº. 0555/2015:** Concesión de licencia de obra mayor a Vicente Palazón Cano para construcción de nave para ganado caprino. (29/05/2015)
- **Resolución nº. 0556/2015:** Denegación autorización celebración cenas-baile. (29/05/2015)
- **Resolución nº. 0557/2015:** Retribución por jornada electoral. (29/05/2015)
- **Resolución nº. 0558/2015:** Aprobación modificación de créditos 9-2015 (01/06/2015)
- **Resolución nº. 0559/2015:** Contrato laboral de auxiliar EIM a Mª Isabel Diaz Sanz.(01/06/2015)
- **Resolución nº. 0560/2015:** Autorización para mesas y sillas en el Racó del Falre fines de semana de junio y julio de 2015. (01/06/2015)
- **Resolución nº. 0561/2015:** Contrato interinidad para cubrir puesto vacante a Eduardo Rico Matea. (01/06/2015)
- **Resolución nº. 0562/2015:** Contrato laboral de peón de montes Sara Yañez Blanes. (01/06/2015)
- **Resolución nº. 0563/2015:** Anticipo mensual JOAQUIN ABELLAN GRACIA (01/06/2015)

La portavoz del Partido Popular solicita a Secretaría se le remita copia de los decretos 470 y 534.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Rico Ramírez abre el turno de intervenciones pidiendo que se siga manteniendo el estilo de actuación política de los cuatro años anteriores y anunciando que hará uso de los ruegos y preguntas en lo necesario para ejercer su labor de oposición.

El concejal Martín Pérez solicita se refuercen los efectivos de la Policía Local así como al Jefe de Servicio de la Oficina Técnica con personal de apoyo, pasando a los conductores de la ambulancia pidiendo que se informe desde los Medios de Comunicación Local que ciertos servicios no son competencia propia.

La concejal Jover Soro pregunta por el momento en que se va a publicar la declaración de intereses y económica, por la petición de información elevada a Intervención con registro de entrada número 15/4771 y en lo que se refiere a las barracas, si las mismas cuentan con el carnet expedido desde Consellería, con validez por cuatro años, para realizar las actividades que les son propias en época de feria. Posteriormente solicita información sobre lo concerniente a la caída de un niño en la piscina municipal, la creación de un registro de entrenadores de fútbol sala entre los padres de los niños que practican el deporte y la posibilidad de tener un local en el ayuntamiento con apertura al público una tarde a la semana, por poner un ejemplo de horario, de 5 a 8. Termina preguntando sobre la posibilidad de crear una pista de Skate y poniendo de manifiesto la necesidad de que se cuide mejor la vigilancia del estado de los jardines.

El concejal Martínez Amorós solicita que se estudie que “El Cabezó” se publique de forma bilingüe en lugar de alternar valenciano y castellano entre sus páginas, y recuerda a la edil Verdú Carrillo que en su día puso de manifiesto las grandes cantidades que se podían cobrar por plenos de duración muy breve mientras que se han celebrado ya Juntas de Gobierno en las que se ha cobrado lo mismo que si fueran de duración normal.

El Secretario interviene para responder, en lo que se refiere a la declaración de bienes, que se publicarán una vez se cuente con todas, añadiendo a lo anterior que si bien deben presentarse con ocasión del cese y la toma de posesión, no está fijado en ningún sitio plazo para la publicación.

La concejal Verdú Carrillo, en respuesta la cuestión planteada por la edil Jover Soro relativa a la posibilidad de construir una plataforma para la práctica del Skate, responde que primero es necesario cumplir la normativa que las regula. En lo relativo al incidente de la piscina, informa que el mismo se dio durante una visita a aquella por parte los alumnos de fútbol sala y un niño se arrojó sin estar presente ningún socorrista pero sin consecuencias de ningún tipo. Acerca del registro de padres como monitores de fútbol sala, informa que primero hay que esperar a ver cómo evolucionan los acontecimientos en la

directiva del Pinoso CF, añadiendo que a ello hay que sumar la dificultad de crear un registro que no existe. Sobre la respuesta a la denuncia, informa el Secretario que no es un escrito en vía judicial sino una reclamación previa a dicha vía que ha de responder el Ayuntamiento antes del 3 de agosto vía decreto en aras del cumplimiento de plazos.

Continúa **la concejal Verdú Carrillo** con su turno de intervención señalando que se está en continua vigilancia del estado de los jardines a fin de acometer las medidas precisas en ellos y en lo que se refiere a “El Cabezo” informa que se ha dado el bilingüismo en la publicación y que publicar en dos idiomas las noticias de mismo contenido doblaría el coste de edición. En respuesta al cobro de las Juntas de Gobierno Locales, señala que al hablar de las cantidades percibidas en los plenos se refería a todos los plenos con independencia de su duración así como que en las Juntas de Gobierno la duración a veces es muy breve pero otras ocasiones se pueden prolongar bastante. Añade que las juntas de gobierno extraordinarias casi no se han dado.

El concejal López Collado interviene para señalar que de cara a la cobertura de las plazas de los policías el problema está en que cuando se hallan en segunda actividad no se consideran vacantes por lo que no se pueden sustituir, y en lo que se refiere a la Oficia Técnica anuncia que para mayor operatividad se está planificando una reubicación de sus dependencias así como distribución de tareas internas de forma más eficiente. Sobre los servicios de la ambulancia, expone que cada vez se está intentando que se ciñan al término municipal en mayor medida. En último lugar, responde a la edil Jover Soro que se dará traslado a la Intervención para que remita los informes económicos solicitados en caso de que estén emitidos.

El Alcalde responde a la petición de una tarde por parte del PP para abrir su despacho, que el Ayuntamiento permanece abierto de 16:30 a 19:00 los martes por la tarde así como que los despachos podrían cambiar de ubicación en algunos casos tras las reestructuraciones que se pretenden abordar. Sobre el proceso de autorización de la instalación de las barracas informa que se vela mucho por la seguridad y que se está vigilando en gran medida por parte del Ingeniero Técnico de Obra Pública que las barracas cuenten con los carnets expedidos por la Generalitat imprescindibles para desarrollar su actividad.

La concejal Jover Soro pregunta si se va a intensificar la vigilancia en el parking que hay junto a la Casa del Vino y en el que se desarrollan los botellones, a lo que responde **la edil de Parques y Jardines** que en esa zona la vigilancia se intensifica durante las fiestas, añadiendo **el concejal Pérez Cascales** que se pretende hacer un vallado parcial en dicho lugar por condiciones de seguridad.

La concejal Verdú Carrillo formula un ruego al PP consistente en que las cuestiones que traten en pleno sean estudiadas en comisión y que en dicho órgano se debata y se plantee las dudas que se susciten y no se aborden en el pleno como si no se hubieren tenido acceso a ellas antes.

La concejal Martínez Amorós responde que el grado de intervención de un concejal en comisión o en el pleno así como las cuestiones a desarrollar en cada uno es algo que entra dentro de la libertad de cada edil sobre como ejercerlo.

El Alcalde termina su intervención pidiendo que se intensifique la colaboración entre los grupos políticos en ciertos temas como el que quedó pendiente de estudio y consenso conjunto como los nuevos valores del catastro y que desea sea abordado en Junta de Portavoces en breve.

Por último se dirige a los vecinos ante la inminencia de las fiestas locales para animarles a participar y pasarlo bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día de inicio, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Pinoso, a 21 de julio de 2015.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Fdo.: Antonio Cano Gómez